



Bankinter, S.A. ("Bankinter"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Banco de España ha comunicado a Bankinter que la Junta Única de Resolución, en calidad de autoridad de resolución del Grupo Bankinter, ha tomado una decisión en la que se determina el requisito mínimo de recursos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) Total y Subordinado para Bankinter, S.A.

En esta decisión se ha fijado un requerimiento total de MREL vinculante, que deberá cumplirse a partir del 1 de enero de 2024, a nivel consolidado, del 18,29% de la exposición total al riesgo (TREA, Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) y del 5,31% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, se establece que a partir del 1 de junio de 2024 se deben utilizar instrumentos subordinados para cumplir con el MREL equivalente al 16,27% de TREA y del 6,45% de LRE. Situándose, por tanto, a partir de dicha fecha, el requerimiento de MREL total a nivel consolidado en el 18,29% de TREA y en el 6,45% de LRE.

A cierre de septiembre de 2023, la estructura de recursos propios y pasivos elegibles de la entidad suponía un 20,80%* sobre TREA a nivel consolidado, por lo que ya se cumple con los requerimientos descritos.

	%TREA	%LRE
Requerimiento total a 1 de enero de 2024	18,29%	5,31%
Requerimiento subordinado a 1 de junio de 2024	16,27%	6,45%
Requerimiento final a 1 de junio de 2024	18,29%	6,45%
MREL a 30 de septiembre de 2023*	20,80%	8,15%

*Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% TREA) Bankinter, S.A.

Bankinter, S.A.

Madrid, 19 de diciembre de 2023